FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZA MILITARES
Comandancia

Asunción, 20 de octubre de 2015

RESOLUCION Nº: 191 /15

VISTO: La Nota Nº 1913 de fecha 20 de octubre de 2015, elevada por el Director General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que en la mencionada nota se solicita la Declaración de Desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/15, para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO",** realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, en fecha 12 de octubre de 2015.

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 16. TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, expresa: "Las convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: a)...b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".

Que la misma ley en su Artículo 30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, expresa: "Una Licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°. Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/15 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA INFORMATICO DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO", convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2°. Comuníquese a quienes corresponda y ~~cumplida archivar.~~

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN COMANDO DE LAS FF.MM. COMANDANCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA
Comandante de las Fuerzas Militares